



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA MEJORAR LOS ESQUEMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LOS MENORES DE EDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

La que suscribe, Diputada **Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA MEJORAR LOS ESQUEMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LOS MENORES DE EDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



ANTECEDENTES

El hambre, la pobreza y la desigualdad son parte de un conjunto de problemáticas sociales que están latentes y de manera progresiva en todo el mundo. En las últimas décadas, múltiples países en coordinación han creado diversas organizaciones e instancias internacionales, acuerdos y tratados del mismo nivel para combatir y tratar de erradicar de manera paulatina estas afectaciones a la sociedad en general, sobre todo a los sectores más vulnerables.

En este esfuerzo de combatir y erradicar dichas problemáticas, en México, a partir de la década de los 80's, se implementaron diversos programas y estrategias como políticas públicas en beneficio de la población con mayor afectación en sus condiciones de vida y de oportunidades.

La pandemia que estamos transitando, nos ha dejado como primeras secuelas y consecuencias, una serie de daños colaterales que las autoridades en sus distintos niveles deben atender de manera oportuna y con responsabilidad.

Por lo que los temas fundamentales a tratar en esta coyuntura es el hambre, la pobreza y la desigualdad social que existe y persiste en el territorio nacional, sobre todo en la Capital.

La temática principal de nuestro gobierno debe ser el combate al hambre, la pobreza y la desigualdad social a través de una serie de políticas públicas que logren reducir y/o erradicar estos problemas.

Marco referencial internacional. Para comprender el tema de la alimentación y nutrición en sus diferentes niveles es fundamental que se ubiquen estos dos términos en la lógica que

corresponde a la problemática que no es de un estado, región o país en específico, ya que esta situación se diversifica en el mundo entero por razones distintas, es decir, la problemática de la alimentación y nutrición se identifica de manera globalizada.

¿Qué es el hambre? De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mejor conocida como FAO, determina que:

“El hambre es una sensación física incómoda o dolorosa, causada por un consumo insuficiente de energía alimentaria. Se vuelve crónica cuando la persona no consume una cantidad suficiente de calorías (energía alimentaria) de forma regular para llevar una vida normal, activa y saludable.”¹

En este sentido, la educación alimentaria y nutricional en niñas, niños y adolescentes es fundamental para el sano desarrollo y su crecimiento óptimo que permite inculcar en ellos una nueva formación práctica en su vida. Por lo que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura determina que:

“La educación alimentaria y nutricional en la escuela consiste en estrategias educativas y actividades de aprendizaje que, respaldadas por un entorno alimentario saludable, ayudan a los escolares, los adolescentes y sus comunidades a mejorar su alimentación y elecciones alimentarias, así como a desarrollar su capacidad para adaptarse al cambio y actuar como agentes de cambio.”²

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Hambre e inseguridad alimentaria (“¿Qué es el hambre?”)*, <https://www.fao.org/hunger/es/>, revisión 3 de noviembre de 2021.

² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Educación alimentaria y nutricional*, <https://www.fao.org/school-food/areas-work/based-food-nutrition-education/es/>, revisión 6 de febrero de 2022.

Como un esquema jurídico, esta organización internacional determinó en 1999, a través del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales con la Observación General número 12 “sobre el derecho a la alimentación” que:

“El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y a elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre”.³

En México, durante décadas se implementaron diversos esfuerzos para combatir el hambre a través de programas de alimentación y nutrición con diversas políticas públicas que permitieran erradicar en algún momento esta problemática social – mundial. Sin embargo, no es una tarea fácil, ya que se necesita del esfuerzo de todos los niveles de gobierno, así como de los diferentes poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) para impulsar un proyecto transversal que determine el rumbo correcto para la erradicación del hambre, la falta de alimentos y la desnutrición. Por lo que es necesario conocer sus antecedentes para observar los aciertos y errores del pasado y corregirlos en el presente, así obtener mejores resultados en el futuro.

En relación con los Derechos Humanos, con la reforma constitucional de 2011, en México se adquiere una la figura jurídica internacional que es *el control de convencionalidad*, mecanismo garante del goce y disfrute de múltiples derechos ganados en las diversas instancias y

³ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 11, *Observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, “El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11): 12.05.09, Contenido normativo de los párrafos 1 y 2 del artículo 11, numeral 6, revisión 3 de noviembre de 2021.

organismos internacionales que derivan de la ONU. Aunque este instrumento jurídico ya era aplicativo en nuestro país en décadas anteriores, con esta reforma se eleva a rango constitucional el derecho a la alimentación al adicionarse el párrafo tercero al artículo 4, donde se constituye que:

“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.⁴

La nutrición adecuada se refiere a la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo. Una dieta inadecuada e inactividad física son factores de riesgo para desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles, en tanto una mala nutrición puede disminuir la inmunidad, aumentar el riesgo de padecer enfermedades, afectar el desarrollo físico y mental y, por lo tanto, reducir la productividad.⁵

La nutrición adecuada se refiere a la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo; una buena nutrición consistente en una dieta suficiente y equilibrada acompañada de ejercicio físico regular, es un elemento fundamental para una buena salud.

Para lograr una alimentación sana y balanceada, los especialistas del sector salud recomienda incluir en la dieta todos los grupos de alimentos leche y sus derivados, carnes, huevo y pescado, leguminosas, frutas y verduras, cereales así como también grasas y aceite.

Asimismo, sugieren aumentar el consumo de fibra que proviene de frutas o verduras y cereales integrales; lograr un equilibrio calórico, es decir, gastar --a través de la actividad física-- la misma cantidad de energía que se consume a través de los alimentos; reducir la ingesta de

⁴ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 4, párrafo tercero, capítulo I (“De los Derechos Humanos y sus Garantías”), título primero.

⁵ *Alimentación sana y balanceada para una buena salud*

<https://www.gob.mx/salud/articulos/alimentacion-sana-y-balanceada-para-una-buena-salud>

grasas saturadas que proviene de la manteca o grasas sólidas y sustituirla por grasas insaturadas como el aceite de oliva, cártamo o soya así como de azúcares y bebidas azucaradas y optar por el uso de sustitutos de azúcar.

Otro punto importante es disminuir el consumo de sodio, es decir, sal de mesa; consumir mínimo 3 comidas al día y considerar 2 colaciones e ingerir por lo menos 2 litros de agua simple potable diariamente.

Que se encuentra científicamente comprobado que entre los factores que influyen en la talla final de un individuo son:

- Factores genéticos, la herencia es fundamental, la talla de los dos padres influye por igual sobre la talla que alcanzarán sus hijos;
- Factores hormonales, varias hormonas intervienen en el crecimiento, el equilibrio entre ellas es fundamental; La hormona más conocida es la que se llama “hormona de crecimiento”;
- Sexo y edad de comienzo de la pubertad: en la pubertad el niño hace una aceleración del crecimiento y, a su vez, madura sexualmente apareciendo los caracteres sexuales secundarios: vello, desarrollo mamario, maduración testicular... En las niñas la pubertad aparece antes que en los niños, hacen el «estirón» más temprano. Los niños empiezan la pubertad más tarde y crecen más centímetros;
- La Nutrición y enfermedades del niño, la correcta nutrición asegura un crecimiento adecuado al niño, ya que la mala alimentación conlleva al padecimiento de enfermedades que pueden afectar al crecimiento.



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



CONSIDERANDOS

Que garantizar el cumplimiento de los derechos a una alimentación adecuada y un sano crecimiento, son obligaciones tanto de las instituciones gubernamentales, como de la sociedad en general. Por lo cual, la Constitución Política de la Ciudad de México, consagra el derecho humano a la alimentación y nutrición en su artículo 9, inciso C:

- 1. Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición; y*
- 2. Las autoridades, de manera progresiva, fomentarán la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad; promoverán la seguridad y sustentabilidad alimentarias; y garantizarán el acceso a este derecho dando prioridad a las personas en pobreza y a las demás que determine la ley.*

Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: de orden público e interés social se debe: I. Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; **II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;** III. Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



territoriales; IV. Integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social; V. Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público; entre otras.

Que actualmente existen en la Capital, una serie de políticas públicas dirigidas a la atención del derecho humano a una alimentación sana, adecuada y oportuna. Como ejemplo se pueden señalar:

I. Programa Comedores Sociales:

El programa de Comedores Sociales de la Ciudad de México ofrece espacios limpios con acceso a comidas completas y balanceadas a bajo costo o de forma gratuita. El programa opera a través de tres modalidades: Comedores Comunitarios, Comedores Públicos y Comedores Consolidados. Que consiste en la entrega de raciones alimentarias a través de Comedores Comunitarios, Consolidados y Públicos), con el fin de posibilitar el acceso a una alimentación de calidad e higiene a la población que lo requiera.

II. Programa Comedores Populares para el Bienestar.

Programa a través del cual se promueve la economía social de todas las personas que habitan o transitan en la Ciudad de México a través de la operación de comedores populares que proporcionan apoyos alimenticios a bajo costo para el ejercicio del derecho a la alimentación.



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Ciudad cuenta mecanismos institucionales e interinstitucionales para el diseño e implementación de políticas públicas para la atención de los derechos humanos económicos y sociales, como son el Consejo de Desarrollo Social y la Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social, el primero como órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre gobierno y sociedad, el segundo es el organismo encargado de la coordinación de las acciones entre los órganos que integran la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que la Ciudad de México debe estar a la vanguardia en cuanto al desarrollo de acciones, programas y políticas públicas para la superación de las desigualdades sociales y económicas, especialmente aquellas enfocadas a la alimentación adecuada de los menores de edad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo,

de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a las personas Titulares de la Jefatura de Gobierno, de las Secretarías de Gobierno y de Bienestar e Inclusión Social del Gobierno de la Ciudad de México, se desarrollen las acciones interinstitucionales en el marco del Consejo de Desarrollo Social y de la Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social, para mejorar las



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



políticas públicas de programas y acciones relacionadas con el derecho humano a la alimentación y nutrición de los menores de edad y favorecer su desarrollo.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 1 del mes de marzo del año 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

E. Silvia Sánchez Barrios

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura